

Expediente: **1985/94**

Carátula: **BANCO MAYO COOP.LTDO. C/ KUMIKE CARLOS PORFIDIO Y OTRO S/ Z- COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **02/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - KUMIKE, CARLOS PORFIDIO-DEMANDADO - APODERADO

90000000000 - KUMIKE, CAROLINA PATRICIA-DEMANDADO - APODERADO

27223360950 - BANCO MAYO COOP. LTDO.(HOY EN LIQUIDACION JUDICIAL), -ACTOR - APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1985/94



H102335032068

JUICIO: BANCO MAYO COOP.LTDO. c/ KUMIKE CARLOS PORFIDIO Y OTRO s/ Z- COBRO ORDINARIO. Expte. N° 1985/94.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas. 1985/94 CAGL.

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=HERNANDEZ Marcos Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20239301860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.